

MODELO DE MOCION PARA LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.

En diciembre de 2008, la Asamblea de Madrid, a través de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos de la Comunidad para 2009, aprobó la privatización del Canal de Isabel II. En los artículos 16 y 17 de la citada Ley se faculta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a reemplazar a la actual empresa pública por una sociedad anónima, el 49% de cuyas acciones se pondrá a la venta.

Con esta decisión el Gobierno de Esperanza Aguirre pretende convertir en un negocio el servicio del ciclo integral del agua, que ha venido siendo prestado con eficiencia desde hace más de 150 años, por una empresa pública que cuenta con un alto grado de aceptación de los ciudadanos madrileños. Igualmente de consumarse este hecho, se robaría a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid el inmenso patrimonio acumulado por el Canal (en infraestructuras, bienes inmuebles, suelo, etc.), que pasaría a manos privadas. También es importante la enajenación económica que supondrá la privatización de los activos que el Canal de Isabel II dispone a través de su participación accionarial en las 35 sociedades anónimas que conforman el Grupo Canal. tiene una actividad importante en diversos países de Latinoamérica.

La privatización del Canal de Isabel II, no tiene justificación alguna (ni económica, ni técnica, ni social) y sin embargo puede conducir a prestación de peores servicios, a mayores costes y a un empeoramiento de las condiciones laborales y profesionales de sus trabajadores, tal como se ha constatado en otras privatizaciones similares. Además, el proceso adolece de un déficit democrático y falta de transparencia desde su comienzo, ya que los ciudadanos no han podido participar de ninguna forma en una decisión tan trascendental para sus intereses y tan siquiera esta privatización fue incluida en el programa electoral del PP ni de ningún otro partido político de los que se presentaron a las últimas elecciones autonómicas.

La privatización afectará también negativamente a los Ayuntamientos, cuyos servicios de abastecimiento y saneamiento, de competencia municipal, son prestados por el Canal mediante la suscripción del correspondiente convenio. La creación de la nueva sociedad mercantil abre un paréntesis de inestabilidad, al tener los ayuntamientos que romper los convenios actuales y asumir la gestión directa de los servicios de su competencia o llevar a cabo un proceso de licitación,

Por todo ello la entidad o entidades abajo firmantes solicitan/exigen que en el próximo Pleno del Ayuntamiento de se discutan y aprueben las siguientes propuestas:

- Que el Ayuntamiento, mediante votación plenaria, se manifieste en contra de la privatización del Canal de Isabel II

- Que mandate a sus servicios jurídicos a estudiar los efectos que la proyectada privatización tendrá en la propia prestación de los servicios del agua y las vías jurídicas de actuación.
- Que se estudie la posibilidad de presentar una Iniciativa Legislativa Municipal contra la privatización del Canal, cuyo ejercicio está reconocido en el Artículo 9.2 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 4/2006 reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y en el Artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Atentamente.